

San Fernando del Valle de Catamarca,
10 de Diciembre de 1976.

SEÑOR GOBERNADOR:

La firma "Tejidos Argentinos S.A." ha donado a la Dirección Provincial de Aeronáutica 250m. de tela, material éste, que se aplicará a la confección de uniforme para el personal de esa Dependencia.

El carácter de la donación efectuada, así como el fin útil a que se aplicarán los bienes donados, hacen necesario resaltar, como ineludible, que V.E., usando de la facultad conferida por la Instrucción N° 1176 de la Junta Militar, sancione la Ley de aceptación del donativo.

Saludo al Señor Gobernador muy atentamente.

Dr. CARLOS R. GUINAZU OCAMPO
Asesor General de Gobierno

LEY N° 3168

DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA — ACEPTASE DONACION DE LA FIRMA "TEJIDOS ARGENTINOS"

San Fernando del Valle de Catamarca,
20 de Diciembre de 1976.

V I S T O :

Las facultades conferidas por el Artículo 1º, 3.3.1. de la Instrucción 1176 de la Junta Militar,

*El Gobernador de la Provincia Sanciona
y Promulga con Fuerza de*

L E Y :

Artículo 1º. — Acéptase la donación de 250 m. de tela, efectuada por la firma "Tejidos Argentinos S.A." a la Dirección Provincial de Aeronáutica, que se utilizará en la confección de uniformes para el personal de la misma.

Artículo 2º. — Cúrsese a la empresa donante nota de agradecimiento, destacando el desinteresado gesto de altruismo en beneficio de los empleados de la Repartición destinataria de la donación.

Artículo 3º. — Comuníquese, publíquese,
dése al Registro Oficial y Archívese.

Cnl JORGE CARLUCCI
Gobernador de Catamarca

Dr. Aldo César Hugo Nievo
Ministro de Economía
